

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1 Y 2 TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH” con CUI 2194933

En la ciudad de Huaraz, Campamento Vichay S/N, siendo las 10:00 horas del seis de diciembre del dos mil veintitrés, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 566-2023-GRA/GGR para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable de supervisar la ejecución de obra y equipamiento del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH” con CUI 2194933, y en presencia de la Notaria Pública Zoila María Cano Peréz, con registro del Colegio de Notario de Ancash N° 051, según el siguiente detalle:

Nº	Código único del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2194933	“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH”

Inmediatamente y por acuerdo unánime, el comité especial otorgó 30 minutos adicionales para el inicio del acto público según calendario del proceso de selección; vencido este plazo el presidente del Comité Especial llamó a los participantes registrados en número siete (7) participantes:

Nº DE REGISTRO	EMPRESA / PERSONA NATURAL	REPRESENTANTE	RUC - DNI	CONCURRENCIA
1	MENDOZA & TAPIA SAC	Carlos Senitagoaya Enrique Del Castillo	73212868	Si se presenta, como consorcio integrado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA.
2	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Zu Lizbeth Cuba Chero	42880655	Si se presenta, como consorcio integrado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC.
3	ESTELA PALOMINO RUIZ	Estela Palomino Ruiz	10200262854	No se presentó, se tiene por desistido.
4	AUSVER OSWALDO MAZA ROMERO	Ausver Oswaldo Maza Romero	10326435011	No se presentó, se tiene por desistido.
5	INSTITUTO DE CONSULTORÍA (INDECONSULT S.A.)	Danitza Zulema Echandía Moreno	20263373058	No se presentó, se tiene por desistido.
6	KUKOVA INGENIEROS S.A.C	Carlos Mario Azurin Gonzales	20117264883	No se presentó, se tiene por desistido.
7	ALABASTRO S.A.C	Jose Luis Palomino Gutiérrez	20602894801	No se presentó, se tiene por desistido.

En presencia de los miembros del Comité Especial y de la Notaria Pública Zoila María Cano Peréz, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita a los postores antes señalado, afecto a que presenten sus credenciales y propuestas a través de los sobres N° 1 y 2; asimismo, precisa que en el acto de la fecha sólo se apertura la propuesta técnica la cual será materia de verificación del contenido y posteriormente será la etapa de evaluación, no siendo materia de calificación en el presente acto; haciéndose la recepción de las propuestas de los postores del modo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO	PROPIUESTA
1	CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN (Conformado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA).	<p>Sobre 1:</p> <p>El comité especial recepcionó la propuesta técnica sobre 1 (Tomo I y II en original y copia).</p> <p>De la revisión de la propuesta técnica, y de acuerdo a las bases del presente proceso de selección según el Capítulo Único, numeral 1.10, se advierte foliación repetida en el Tomo II entre los folios 0850 al 0861; por unanimidad el Comité Especial notifica en el acto dicho defecto para su corrección.</p> <p>Luego de la corrección se verificó que los dos archivadores, Tomo I del folio 01 al 574 y Tomo II del 575 al 1,170 en original), tienen en total mil ciento setenta (1170) folios, según índice, precisando que se encuentra foliado y consta del siguiente contenido:</p> <p>Documentación de presentación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Al tratarse de Consorcio, esta declaración jurada fue presentada por cada uno de los consorciados. b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo C y F de las Bases, el mismo que se encontró respaldado con la presentación de los documentos de acreditación respectivo, de acuerdo con el Formato N° 4 de las Bases. c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. Al tratarse de Consorcios esta declaración jurada fue presentada por cada uno de los consorciados y por el representante común del Consorcio. d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases, ha sido presentada. e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases. f) Acredita la siguiente documentación: i) Promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto. g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, han acreditado contar con una experiencia mínima como

	<p>supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. Dicha información ha sido presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.</p> <p>h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases, ha sido presentada.</p> <p>i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, acredito su experiencia con os siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. <p>j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases, está conforme.</p> <p>k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y ejecuta el Proyecto, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria, es conforme.</p> <p>l) Registro Nacional de Proveedores se encuentran vigentes a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</p> <p>m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>Documentación de presentación facultativa:</p> <p>a) Factor experiencia en la actividad; presento la documentación requerida.</p> <p>b) Factor experiencia en la especialidad; presento la documentación requerida.</p> <p>c) Factor experiencia y cualificación del personal profesional propuesto; presento la documentación requerida.</p> <p>d) Factor mejora a las condiciones previstas; presento la documentación requerida.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>Seguidamente el comité especial recepcionó el sobre 2, que contiene un (01) sobre cerrado, en este acto, siguiendo con las bases integradas, se procede a lacrar colocando en otro sobre cerrado, que es sellado y firmado por los integrantes del Comité Especial, así como por el Notario Público, poniéndose en custodia dicho sobre en poder del Notario Público.</p>
El comité especial considera por <u>admitida la propuesta CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN.</u>	

		<p>Sobre 1:</p> <p>El comité especial recepcionó la propuesta técnica sobre 1 (Tomo I y II en original).</p> <p>De acuerdo a las bases del presente proceso de selección según el Capítulo Único, numeral 1.10, se advierte foliación errada el folio 01 al final; por unanimidad el Comité Especial notifica en el acto dicho defecto se corrija, debiendo iniciar con el folio 01 la primera página; así como la subsanación de entrega de una copia.</p> <p>Luego de la corrección se verificó que los dos archivadores, Tomo I del folio 01 al 482 y Tomo II del 483 al 902 en original), tienen en total novecientos dos (902) folios, según índice, precisando que se encuentra foliado y consta del siguiente contenido:</p> <p>Documentación de presentación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Al tratarse de Consorcio, esta declaración jurada fue presentada por cada uno de los consorciados. b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo C y F de las Bases, el mismo que se encontró respaldado con la presentación de los documentos de acreditación respectivo, de acuerdo con el Formato N° 4 de las Bases. c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. Al tratarse de Consorcios esta declaración jurada fue presentada por cada uno de los consorciados y por el representante común del Consorcio. d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases, ha sido presentada. e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases. f) Acredita la siguiente documentación: i) Promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto. g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, han acreditado contar con una experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. Dicha información ha sido presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases. h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases, ha sido presentada. i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite
2	CONSORCIO MILKO (Conformado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC).	

	<p>el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, acreditar su experiencia con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. <p>j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases, está conforme.</p> <p>k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y ejecuta el Proyecto, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria, es conforme.</p> <p>l) Registro Nacional de Proveedores se encuentran vigentes a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</p> <p>m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>Documentación de presentación facultativa:</p> <p>a) Factor experiencia en la actividad; presento la documentación requerida.</p> <p>b) Factor experiencia en la especialidad; presento la documentación requerida.</p> <p>c) Factor experiencia y cualificación del personal profesional propuesto; presento la documentación requerida.</p> <p>d) Factor mejora a las condiciones previstas; presento la documentación requerida.</p> <p>Sobre 2:</p> <p>Contiene un (01) sobre, que, en este acto, siguiendo con las bases integradas, se procede a lacrar colocando en otro sobre cerrado, que es sellado y firmado por los integrantes del Comité Especial, así como por el Notario Público, poniéndose en custodia dicho sobre en poder del Notario Público.</p>
El comité especial considera por <u>admitida la propuesta CONSORCIO MILKO.</u>	

El comité especial determina que la evaluación de los sobres correspondientes se efectuará de acuerdo a las fechas previstas en el calendario de las Bases Integradas.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:03 horas del 06 de diciembre del 2033.